



**ACUERDO No. CSJVAA18-167**  
(21 de septiembre de 2018)

"Por medio del cual se concede autorización para celebrar el Contrato Estatal de obra cuyo objeto consiste en las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, incluyendo materiales, con la firma KCV CONSTRUCTORES S.A.S. acreedora de la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 05 de 2018."

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida en el artículo 4º del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme lo decidido en la Sesión extraordinaria de hoy, 21 de septiembre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que por oficio No. DESAJCLO18-5413 del 31 de julio de 2018, solicitó autorización para contratar las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, incluyendo materiales, mediante el proceso de selección abreviada de menor cuantía, hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$223.211.975,00) M/CTE, incluido IVA Y AIU, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11918 con cargo a la Unidad 02 de fecha 12 de julio de 2018, que afectará el Rubro C-2701-0800-14 Recurso 16 SSF por concepto de "mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional", expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Esta Seccional, por oficio No. CSJVAO18-953 del 01 de agosto de 2018, le informó a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali:

*"...Al respecto, nos permitimos recordar que la autorización a que se refiere la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, se refiere única y exclusivamente a la CELEBRACIÓN de contratos y convenios. En consecuencia, el Consejo Seccional no encuentra objeción a que usted, discrecionalmente, pueda adelantar, bajo su responsabilidad, el correspondiente proceso de selección.*

*En el presente asunto, tal como se observa en los estudios y documentos previos la contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, hasta por un valor de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$223.211.975,00) M/CTE, incluido IVA Y AIU. Es decir, a la presente fecha no se tiene conocimiento con quien se va a celebrar el contrato como tampoco se especifican las condiciones finales de negociación. Conforme con lo anterior, el proceso aún se encuentra en etapa de selección.*

*Por lo anterior, le solicitamos que una vez se tenga los datos concretos acerca de la contratación, de manera previa a la suscripción del contrato, envíe la información completa de la contratación, para que el Consejo Seccional estudie la autorización que establece el numeral 3º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los Artículos 2º y 3º del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura..."*

Que por oficio No. DESAJCLO18-6789 del 20 de septiembre de 2018, recibido en esta Corporación el mismo día, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, manifestó:

*"En atención al oficio CSJVA018-953 de fecha 01 de agosto de 2018, me permito solicitar autorización para la suscripción del contrato, cuyo objeto consiste en las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, incluyendo materiales, con la firma KCV CONSTRUCTORES SAS, acreedora de la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 05 de 2018, conforme al cronograma adjunto.*

*Por lo anterior, anexo para su conocimiento y fines pertinentes la Resolución DESAJCLR18-7049 del 20 de septiembre de 2018, "Por medio de la cual se adjudica la contratación para las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, incluyendo materiales", por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$217.653.811,00) M/CTE, incluido IVA y AIU.*

*Así mismo, es preciso recordar que conforme el cronograma del Proceso de Selección, la fecha de suscripción del contrato, está programada para el día 24 de septiembre de 2018."*

Esta seccional, en el estudio de la solicitud de autorización, verificó los siguientes documentos: A) Resolución de Adjudicación No. DESAJCLR18-7049 del 20 de septiembre de 2018. B) Pliego definitivo. C) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11918 del 12 de julio de 2018, por valor de \$223.211.975. D) Cronograma del proceso de selección. E) Actas de junta seccional de contratación No. 110 y 111 de 2018.

Conforme a lo expuesto, la Seccional, dentro del marco de su competencia fijada por los Artículos 2º y 3º del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, y PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no encuentra reparo, en cuanto a la necesidad y conveniencia de la contratación, puesto que la misma guarda concordancia con las políticas fijadas por el Plan Sectorial de la Rama Judicial.

Por encontrar procedente la solicitud, esta Corporación,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para celebrar el Contrato Estatal de obra cuyo objeto consiste en las reparaciones y adecuaciones locativas requeridas en el Palacio de Justicia "Lisandro Martínez Zúñiga" de Tuluá, incluyendo materiales, entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y con la firma con la firma KCV CONSTRUCTORES S.A.S., acreedora de la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 05 de 2018, por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$217.653.811.00) M/CTE, incluido IVA y AIU, cuyo valor está amparado con el certificado presupuestal No. 11918 del 12 de julio de 2018, y la partida asignada por la Unidad 02 del presupuesto asignado para la vigencia 2018, por el rubro C-2701-0800-14 recurso 16 CSF por concepto de "mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional".

**ARTICULO 2º:** De la Resolución de adjudicación No. DESAJCLR18-7049 del 20 de septiembre de 2018, se advierte que la contratación se realiza bajo las siguientes especificaciones, características y condiciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<b>REPARACION DE CUBIERTA</b>				
1.1	Desmante cubierta de teja de barro primer y segundo piso	m2	717	\$9.960,00	\$7.141.320,00
1.2	Suministro e instalación de entramado caña brava para teja de barro. Incluye retiro de la existente primer y segundo piso	m2	717	\$14.879,00	\$10.668.243,00
1.3	Suministro e instalación de manto techofelt 3mm (será instalado sobre la caña brava y sobre esta instalar nuevamente la teja de barro)	m2	717	\$37.919,00	\$27.187.923,00

1.4	instalación de teja de barro existente primer y segundo piso	m2	717	\$10.586,00	\$7.590.162,00
1.5	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22	mi	90	\$46.832,00	\$4.214.880,00
1.6	Mantenimiento de estructura conformada por cerchas en madera a dos aguas en un área de 590 m2: consiste en inspeccionar cada una y cambiar las piezas en mal estado, reforzar los traslapes y uniones con platina metálicas y pernos.	m2	590	\$26.978,00	\$15.917.020,00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>2</b>	<b>CIELO FALSO</b>				
2.1	Mantenimiento de cielo falso de icopor. Consiste en reforzar y nivelar la estructura, remplazar los módulos de icopor faltantes y/o en mal estado, (en el primer y segundo piso)	m2	790	\$19.489,00	\$15.396.310,00
<b>3</b>	<b>CARPINTERIA EN MADERA</b>				
3.1	Mantenimiento puerta en madera cuya medida es de 1.00 - 1.30 x 2.70 incluye marco (conformada por dos naves) y el cambio de chapas, de pasador de cadena y falleba de pie.	UND	12	\$220.048,00	\$2.640.576,00
<b>4</b>	<b>MANTENIMIENTO DE PISO EN MADERA</b>				
4.1	retiro de piso en madera	m2	70	\$14.627,00	\$1.023.890,00
4.2	suministro e instalación entramado 2"x4" (para reforzamiento entre vigas) incluye inmunización	m2	70	\$40.954,00	\$2.866.780,00
4.3	Reinstalación piso en madera chanul	m2	70	\$58.506,00	\$4.095.420,00
4.4	Destronque, lijada, sello de piso en madera	m2	142	\$29.253,00	\$4.153.926,00
4.5	Laca piso en madera - Barniz vitriflex	m2	142	\$27.303,00	\$3.877.026,00
4.6	Guardaesobras en cedro 8cm	mi	57	\$16.644,00	\$948.708,00
4.7	Retiro de guardaescoba existente	mi	57	\$6.776,00	\$386.232,00
<b>5</b>	<b>BAÑOS</b>				
5.1	desinstalación de aparatos sanitarios incluye retiro	UND	36	\$22.405,00	\$806.580,00
5.2	Desmante de divisiones metálicas de sanitario cuya medidas son 1.00 - 1.46x 1.65 y 0.65 x 1.65 incluye puertas de 0.53 x 1.65	m2	47	\$9.222,00	\$433.434,00
5.3	Desmante de espejos incluye retiro	m2	12	\$6.947,00	\$83.364,00
5.4	Suministro e instalación de sanitario línea media de 4,5 litros de agua	UND	21	\$274.815,00	\$5.771.115,00
5.5	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer incluye grifería de push	UND	10	\$324.642,00	\$3.246.420,00
5.6	Suministro e instalación de orinal línea media incluye grifería de push	UND	5	\$306.718,00	\$1.533.590,00
5.7	Suministro e instalación de divisiones en fibro cemento de 8mm doble cara con acabado en pintura epoxica color gris aluminio, incluye estructura metálica y protección por los cantos en fibro cemento (serán en remplazo de los metálicos existentes, se apoyaran sobre muro frontal enchapado existente)	m2	17,5	\$87.434,00	\$1.530.095,00
5.8	Suministro e instalación de puerta entamborada con lamina Rh incluye pasador (para cubículos de sanitarios) cuyas medidas son 0.53 x 1.60	UND	14	\$175.518,00	\$2.457.252,00
5.9	Suministro e instalación de espejos de 4mm incluye marco en aluminio	m2	12	\$119.440,00	\$1.433.280,00
<b>6</b>	<b>LUMINARIAS</b>				
6.1	Suministro e instalación de lámparas de 60"x 60 led. Incluye el desmante de lámpara existente en cielo falso, fuera de servicio y en paredes actualmente en servicio, y módulo de yeso.	UND	44	\$201.963,00	\$8.886.372,00
6.2	Mantenimiento de lámpara colgante consiste en poner en funcionamiento, suministrando e instalando sus (6) seis bombillos tipo vela led luz blanca.	UND	2	\$68.907,00	\$137.814,00
6.3	Mantenimiento de lámparas de 60 x 60, 4 tubos 17W. Consiste en suministrar e instalar los 4 tubos led de 17w y remplazar balastro por socket. Incluye el monte y desmante.	UND	65	\$99.785,00	\$6.486.025,00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6.4	Suministro e instalación de bombillo led de 40 w incluye salida en plafón. Además el retiro de lámpara fuera de funcionamiento y adecuar el módulo de yeso existente para instalación del plafón.	UND	40	\$80.361,00	\$3.214.440,00
6.5	Suministro e instalación de lámpara led de 18wde incrustar. Incluye acometida	UND	9	\$66.719,00	\$600.471,00
<b>7</b>	<b>VARIOS</b>				

7.1	Demolición de mesón en concreto	mi	45	\$14.352,00	\$645.840,00
7.2	demolición muro	m2	5	\$9.621,00	\$48.105,00
7.3	Tratamiento de grietas en muro incluye grapas metálicas y demás elementos necesarios para su correcta reparación.	mi	15	\$28.765,00	\$431.475,00
7.4	Suministro, instalación de moldura en yeso	mi	10	\$22.671,00	\$226.710,00
7.5	suministro e instalación de módulos en yeso para cielo falso	m2	4	\$54.606,00	\$218.424,00
7.6	Restauración alero en fibro cemento	m2	32	\$35.104,00	\$1.123.328,00
7.7	Desmonte y reinstalación de estructura divisoria de oficina (para realizar el mantenimiento del piso en madera)	Global	1	\$156.016,00	\$156.016,00
7.8	Mantenimiento de puerta principal conformada por dos naves metálicas cuyas medidas son 1 x 2.70 incluye puntos de soldadura, fijación, pintura y demás, para su correcto funcionamiento y conservación.	m2	10,8	\$42.254,00	\$456.343,00
7.9	Mantenimiento de la reja principal de entrada y de la reja de acceso al parqueadero cada una con un área de 3 metros cuadrados y corrección de 2 metros cuadrados de reja en barda perimetral	m2	8	\$48.105,00	\$384.840,00
7.10	Demolición de repello o pañete	m2	300	\$5.624,00	\$1.687.200,00
7.11	Impermeabilización de muro con mortero cementicio impermeabilizante, reforzado con fibras.	m2	300	\$39.223,00	\$11.766.900,00
7.12	Repello o pañete de muro con mortero 1:4	m2	300	\$16.037,00	\$4.811.100,00
7.13	Estuco de muro	m2	300	\$5.949,00	\$1.784.700,00
7.14	Pintura paredes con pintura vinilo tipo 1 a 3 manos	m2	300	\$8.599,00	\$2.579.700,00
8	<b>ASEO</b>				
8.1	Retiro de escombros manual - volqueta < 10 Km	m3	6	\$26.891,00	\$161.346,00
8.2	Aseo general	m2	600	\$2.665,00	\$1.599.000,00
<b>COSTO DIRECTO</b>					\$172.809.695,00
<b>ADMINISTRACION</b>				<b>17%</b>	\$29.377.648,00
<b>IMPREVISTOS</b>				<b>3%</b>	\$5.184.291,00
<b>UTILIDAD</b>				<b>5%</b>	\$8.640.485,00
<b>IVA</b>				<b>19%</b>	\$1.641.692,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$217.653.811,00</b>

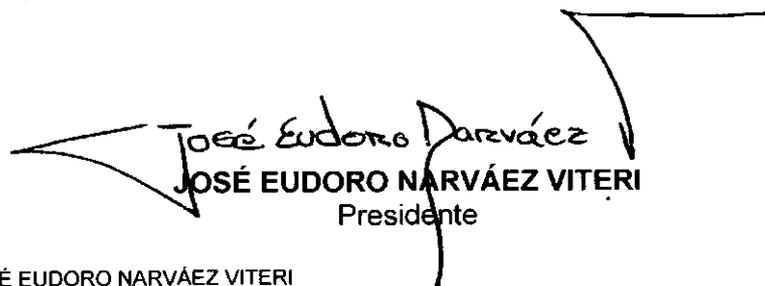
**ARTÍCULO 3º:** En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoria será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 4º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Expedido en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

  
**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
 Presidente

Proyectó: DR. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI  
JENV/SVV

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo  
 Telefax (92) 8980800 Ext 1128 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
 Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia